



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40128

La Plata, 4 de mayo de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9900 .

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra T-47/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/12

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

ordenanzas

Desde 1851 hasta 2000

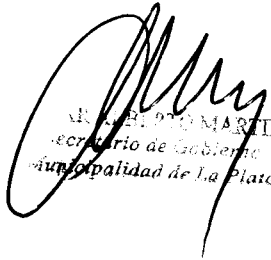
Tomo 130 -



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de mayo del 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**



ROBERTO MARTÍN (R)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



LA PLATA, 5 de mayo del 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS (9900).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

